

III. OTRAS DISPOSICIONES

ADMINISTRACIÓN LOCAL

942 *Resolución de 16 de enero de 2017, del Consejo Insular de Mallorca (Illes Balears), referente a la incoación de expediente de declaración como bien de interés cultural del Fondo de Arte «Sa Nostra», fechado hasta la primera mitad del siglo XX.*

En la sesión del día 20 de diciembre de 2016, la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de Mallorca, acordó, entre otros, lo siguiente:

I. «Incoar el expediente de declaración como bien de interés cultural del fondo arte «Sa Nostra», fechado hasta la primera mitad del siglo XX, según la descripción literal que figura descrita en el informe técnico de día 2 de diciembre de 2016, que se adjunta y forma parte integrante del presente acuerdo.

Todo ello de conformidad con los artículo 7 y siguientes de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares. Además, sin perjuicio del trámite de audiencia a los interesados, incluido el Ayuntamiento afectado, previsto en el artículo 9 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, y en definitiva, de la resolución del expediente

II. El acuerdo de declaración deberá adoptarse en el plazo máximo de veinte meses a contar desde la fecha de iniciación del procedimiento. Caducado el procedimiento, no se podrá volver a iniciar en los tres años siguientes, a menos que lo solicite el titular del bien, de conformidad con el artículo 10.6 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre PHIB.

III. Notificar esta resolución a los interesados, al Ayuntamiento de Palma y al Gobierno de las Islas Baleares.

IV. Publicar este acuerdo de incoación en el «Boletín Oficial de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado» y anotarlo en el Registro Insular de Bienes de Interés Cultural de Mallorca y comunicarlo a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para que proceda a su anotación en el Registro de Bienes de Interés Cultural de las Islas Baleares ya la vez comunique al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Estado las inscripciones y anotaciones que se realicen.»

El traslado de este acuerdo se hace a reserva de la aprobación del Acta.

Palma, 16 de enero de 2017.—El Secretario Delegado de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico, Miguel Barceló Llompart.

ANEXO I

Se publica como anexo I el informe técnico, del día 2 de diciembre de 2016

INFORME TÉCNICO DE INCOACIÓN

Antecedentes

La incoación del presente expediente responde a la solicitud realizada por la Asociación para la Revitalización de los Centros Antiguos (ARCA) recibida por la institución en fecha 11/10/2012 (núm. Reg. Gral. 29018) solicitando la tutela del patrimonio de la extinta entidad y, entre otras medidas, la iniciación de uno o más procedimientos de declaración de BIC para los bienes muebles de la entidad.

El 30/10/2012 se envió escrito a los responsables de las entidades afectadas, que no obtuvo respuesta.

El 05/12/2014 ARCA remite un escrito ratificando la primera solicitud.

El 05/21/2014 Sa Nostra comunicó el nombre de un interlocutor de referencia para la parte de las colecciones que pertenecen a la entidad. El 05/28/2014 los técnicos hacen visita.

El 26/06/2014 se reitera petición a BMN para que designe un interlocutor para la parte de las colecciones de las que son titulares.

El 03.06.2014 se solicita acceso a las bases de datos de las colecciones, y entre el 22/10 y el 04/11 se realizan varias sesiones de trabajo in situ, fruto de las cuales se incorpora el expediente el listado y las fichas de catálogo de la colección completa, que quedan incorporadas al expediente en fecha 05/11/2014.

Las principales fuentes de este informe son la visita a las obras que se encuentran expuestas en la sede de la entidad en Son Fuster, y la base de datos catalográfica facilitada por los responsables de la entidad, que en confirmarnos la vigencia de los datos que se incluyen, ha hecho posible disponer no sólo de las fichas técnicas de las piezas, sino también de fotografías, estados de conservación y ubicación de las mismas.

Una vez se ha estudiado la naturaleza de todas las piezas que la entidad tiene catalogadas, se visualiza la problemática que les afecta, que se puede resumir en los siguientes puntos:

– En cuanto a la calidad, en la base de datos catalográfica de todas las colecciones encontramos incluidos, al mismo nivel, desde dibujos escolares y reproducciones adquiridas para decorar oficinas, en piezas que se pueden considerar clave dentro del panorama artístico de las islas, si bien esta heterogeneidad se da a la parte de cronología más moderna, a partir de la mitad del siglo XX. Por tanto, este es el punto de inflexión que se ha tomado para la incoación de diferentes expedientes referentes al fondo de arte, pues responden a problemáticas diferentes. Esta heterogeneidad se da también en el fondo de cerámica y arqueología, y en la parte referente a fotografía.

– En cuanto al volumen, se trata de una cantidad ingente de piezas, aunque esta debe ser matizada por la observación anterior. Se contabilizan: 4956 piezas dentro de la base de datos «Patrimonio artístico de Sa Nostra» (ahora también propiedad de BMN, donde hay gran diversidad de calidades); 9772 fotografías (donde hay desde originales copias modernas); 89 piezas de cerámica y otras piezas arqueológicas (la mayoría de procedencias inciertas); 484 de numismática; 516 piezas del patrimonio artístico de la Obra Social; y abanicos (no cuantificados, pues hay piezas en mal estado no catalogadas).

– Todo este legado ha sido reunido por la Caja de Baleares «Sa Nostra» a lo largo de los años de trayectoria de la entidad. Si bien las vías de ingreso de las piezas son diversas, una buena parte de las incorporaciones responde a la iniciativa programada de crear una colección representativa de arte de Baleares. Esta actividad coleccionista ha recibido diferentes impulsos por parte de responsables diferentes, con énfasis en unos episodios artísticos u otros según el momento, pero con el hilo conductor de ir formando una colección representativa de autores y obras de las islas o relacionados con éstas.

– Además, cabe destacar que a lo largo de la trayectoria de la entidad, se ha hecho patente la vocación pública y educativa de la colección. A lo largo de décadas, estas piezas han sido clave en la programación cultural de la entidad, ya sea porque se programaban exposiciones a partir de la colección propia, o porque algún episodio en concreto de esta servía de punto de partida para explicar un autor o una tendencia. De ahí, que los numerosos catálogos editados con motivo de proyectos propios o de préstamos a otras entidades ayuden a entender la dimensión de la colección como tal y de artistas concretos, lo que confirma el interés que ofrece a la sociedad. A modo de ejemplo se puede citar la identificación y reconocimiento de la obra de Miquel Bestard (s. XVII) promovida por la entidad con una exposición y un catálogo, cuando hasta entonces se trataba de un artista casi desconocido, con numerosas obras sin una clara filiación.

– Por otra parte, hay que recordar que para emprender la incoación de un expediente de Bien de Interés Cultural es necesario contar con piezas de la máxima calidad y representatividad. Después de un estudio de todas las colecciones, se considera que merecen esta consideración, por la relevancia del conjunto, y de numerosas piezas individuales, el fondo de arte fechado hasta la primera mitad del siglo XX, en el que sólo

han excluido cinco piezas que según la base de datos se encuentran fuera de Mallorca y por tanto, fuera de las competencias de este informe, y una obra sobre papel que figura como casi desvanecida e imposible de recuperar por su pésimo estado. En todo caso, buena parte del interés radica en la visión de conjunto, y por tanto, será necesario que se preserve la integridad de la colección.

Por otra parte, se incoa en paralelo al expediente de declaración como BIC para la colección de numismática, también por el alto valor del conjunto y de buena parte de las individualidades.

Sin embargo, la incoación de estos expedientes no excluye la posibilidad de incoar a otros referentes a la pintura de la segunda mitad del siglo XX, fotografía, etc. que por su complejidad, son en proceso de estudio.

1. Memoria histórica y descriptiva. Descripción de los bienes que configuran el fondo de arte «Sa Nostra» hasta la primera mitad del Siglo XX

La vocación de colección de los bienes artísticos reunidos por «Sa Nostra» Caja de Baleares es declarada abiertamente en varios textos publicados por la entidad de la mano de sus propios responsables, pero también ha sido reconocida por parte de investigadores independientes, como ahora Príamo Villalonga o Catalina Cantarellas.

En 1989, el catálogo Pintura en Sa Nostra. Del Renacimiento al post-Impresionismo Fernando Alzamora, entonces presidente de la entidad, ya escribe que «nuestra institución ha acometido la tarea de ir abasteciendo una buena colección de pintura», una tarea «lenta y laboriosa» que a texto «se encamina hacia la consecución de una colección representativa de cada una de las tendencias artísticas que ha acogido nuestra tierra, donde se puedan contemplar las figuras más relevantes que ha encontrado abrigo». De hecho, se constata que desde entonces en la actualidad, se ha aumentado la cantidad de las piezas de autores que se describen en este catálogo y con otros que no estaban representados.

En el mismo volumen, el historiador del arte Príamo Villalonga analizó la selección de piezas que entonces formaban parte de una exposición, y en el texto que las interpreta explica cómo la entidad, a partir de finales de los años 70, emprendió la adquisición sistemática de producción pictórica de tendencias estilísticas diversas, tomando desde el siglo XVI a la pintura contemporánea. El autor afirma que del valioso conjunto, el episodio más completo que se encuentra representado es el de los pintores isleños decimonónicos y los foráneos venidos a finales del XIX y principios del XX, con el predominio del paisajismo como temática. En este se encuentra un grupo numeroso de pintores mallorquines, además de otros catalanes y extranjeros instalados • lados en las islas, así como algunas obras de autores de las otras islas.

Evidentemente, no se trata de una panorámica exhaustiva, pues la actividad coleccionista depende de la disponibilidad de piezas en el mercado. Ya lo afirma Catalina Cantarellas el año 2007 en la introducción del catálogo Tradición y contemporaneidad. Las artes plásticas en la Colección «Sa nostra»: «como ocurre con toda colección, ni los factores de mercado –en especial los relativos a la disponibilidad–, ni los del gusto del promotor o gestor correspondiente, ni el fenómeno de la moda, quedan ajenos». No obstante esta circunstancia, que se da en todas las colecciones, no hay duda de que se trata de una de las mejores colecciones de arte, especialmente de la época contemporánea en Baleares, aunque se ha combinado, en palabras de la propia autora, «la atención hacia la cultura y la producción propias con la que va más allá de estos límites».

Sin hacer una descripción exhaustiva de la colección, de la que adjuntamos el listado en el Anexo 1, citaremos a continuación algunas de las piezas y aportaciones más importantes del fondo. Siguiendo un orden cronológico, la secuencia comienza en el siglo XVI con dos piezas de influencia valenciana: la mesa de San Miguel y San Juan Bautista (inv. 1745), atribuida a Juan de Juanes; y la Adoración de los Pastores (inv. 1645), atribuida a Mateo López senior. Del siglo XVII, el fondo cuenta con varias piezas de influencia italiana, como es habitual en la época en Mallorca: el Martirio de Cabrit y Bassa (inv. 1450),

y una Vista de Palma desde el mar (inv. 1653) atribuidos a Miquel Bestard; también una pieza anónima que representa el Rey Jaime el Conquistador, de gran calidad (inv. 1694). El siglo XVIII continúa con la influencia italiana, que se documenta en este fondo con obras atribuidas a Gabriel Femenia (inv. 1927, 1928, 1929), calificado por la historiografía como el «primer paisajista» de la isla.

En el siglo XIX se dan diferentes géneros en Mallorca: clasicismo, romanticismo, naturalismo, realismo, eclecticismo; y estos son representados en este fondo de arte. En cuanto al clasicismo, Gabriel Reinés y Pocoví cultiva el paisaje y la pintura costumbrista, de la que hay dos piezas (inv. 354, 355). Gabriel Ferrer y Amorós ha sido considerado vinculado al romanticismo por la historiografía, y cuenta con dos piezas atribuidas (inv. 2070, 2071). Por otra parte, Joan Mestre Bosch tiene una etapa romántica de la que se conocen muy pocas obras, y aquí se encuentran la Vista del puerto de Palma 1849 y la Vista de la torre de Pelaires (inv. 2040, 2042). En cuanto al naturalismo, hay varios autores que lo manifiestan a través del paisaje, como Joan O'Neill y Rossiñol, que fue autor del Tratado de Paisaje (1862) y del que hay siete piezas como el Bosque de en Sierra (Pollença) (inv. 1708) así como otras piezas del mismo género de gran interés (1470, 1533, 1680, 1682, 1735a, 1789).

La presencia de foráneos, tanto viajeros como que se establecen aquí, será clave ya desde entonces en el panorama artístico. Si inicialmente fue el viaje y la producción romántica la principal motivación, a partir del último tercio del XIX se da una mayor influencia del positivismo. El hecho de que en este fondo se encuentren varios dibujos que el Archiduque Luis Salvador utilizó para la preparación del *Die Balearen* (inv. 960-965; 1433 a 1436), o una acuarela de Gaston Vuillier (inv. 1691), autor de *Voyaux aux îles Baleares* (1893) confirma la intención de representar todas las tendencias del momento.

En cuanto a la pintura realista, ésta se centra sobre todo en paisaje y costumbrismo, y en Mallorca, tomará un cariz luminista. De esta tendencia, al fondo de Sa Nostra destacan las obras de Joan Bauçà, Antoni Ribas y Ricard Anckermann, este último también máximo representante del eclecticismo pictórico. De Joan Bauçà encontramos el Labrador sentado fumando en pipa (inv. 1729) y el Pescador con barretina (inv. 4607). De Antoni Ribas Oliver destaca el Torrent gordo, o Olivo en el borde de un torrente (inv. 1468), además de dos marinas (inv. 1633, 1784), las tres muy significativas de su producción. Ribas partió de las concepciones paisajísticas de O'Neill y, con otras influencias, las derivó hacia el luminismo. Supone, en definitiva, la renovación del paisajismo local, que tendrá mucha influencia en las generaciones posteriores. Ricard Anckermann Riera fue ecléctico pues abrazó todos los géneros pictóricos y también diferentes tendencias en una misma obra, incorporando repertorios iconográficos ajenos a la isla, como la temática oriental. Las obras aquí representadas son una buena muestra de esta diversidad: Sa Font des Racó (inv. 1648), Los maceros (1655), Cossiols (1690), Retrato de una mujer (1731), Autorretrato (1732) y Asalto al harén (OBS2944).

Cabe citar también en este periodo un autor menorquín, Joan Font y Vidal (Puerto de Mahón, inv. 1554).

Hacia finales de siglo la tendencia predominante es el realismo y el eclecticismo, con figuras que mantendrán una visión tradicional de la pintura, como Llorenç Cerdà, Francesc Rosselló o Vicenç Furió kobs, que tienen una producción vinculada al realismo, manteniéndose al margen del modernismo. De Cerdà, quien tuvo contacto con Sorolla, encontramos once piezas (inv. 1427, 1437, 1447, 1472, 1528, 1628, 1634, 1643, 1723a, 1821, OBS4635), mayoritariamente contextualizadas en el ámbito de Pollença, y donde se representan, básicamente marinas o paisajes de la zona, como el Castillo del Rey. De Lorenzo Rosselló se encuentra una pieza, Jovencita cosiendo a un jardín, que se ha considerado obra influenciada por Ribas. En cuanto a Furió kobs, éste se solía dedicar todo al retrato, las composiciones florales y las naturalezas muertas, y de él se encuentran dos obras de temática religiosa (inv. 1402, 1403), un paisaje que representa una casa campesina (inv. 1686) y cuatro retratos de personajes históricos (1664-67).

En este periodo hay que insertar tres autores ibicencos: Laureano Barrau (inv. 1647), con una obra que muestra gran influencia del luminismo ruidista; Narcís Puget, claramente

discípulo de Sorolla y que incorporó iconografía ibicenca al tratamiento formal luminista (inv. 1119, 1534, 1681, 1687, 1765). Para acabar con este grupo, cabe citar José Tarrés Palau, seguidor del luminismo de Puget (inv. 1651).

En paralelo a las líneas de trabajo realistas, los últimos años del siglo XX habían ido llegando una serie de pintores vanguardistas de diferente procedencia, que introducirán el modernismo pictórico en el ámbito insular. Muestra de ello el belga Degouve de Nuncques, los catalanes Joaquim Mir y Santiago Rusiñol y el uruguayo Pedro Blanes Viale. Con estos otros autores se producirá la entrada de la vanguardia pictórica con el lenguaje modernista, que agrupaba la estética simbolista y impresionista. Inicialmente, no habrá una buena acogida por parte de los artistas locales, y se iniciará una larga polémica que mostrará la poca receptividad a las innovaciones artísticas desde los ámbitos establecidos. De Blanes Viale hay en esta colección una Fiesta campesina (inv. 1695). Su figura se vincula a la venida en Mallorca de Francisco Bernareggi, argentino que llegó a la isla procedente de París, y se encuentra en este fondo Paisaje con almendros (inv. 1995), Paisaje de Génova con almendros (inv. 2045) y Filadora (inv. 1438). De Joaquim Mir se encuentra la obra Reflejos, y de Santiago Rusiñol, las piezas El Tajo II (inv. 2614), Foso de piedras (inv. 2828) y El calvario de Pollença (inv. 3591), dos de los autores que más exposiciones monográficas han protagonizado en las últimas décadas.

Cabe citar el ámbito de Pollença como núcleo «posmodernista», espoleado por la presencia en el núcleo de Hermen Anglada-Camarasa, llegado a Mallorca en 1913. De Anglada no hay piezas en este fondo, pero sí de otros autores que pasaron por el núcleo de Pollença, como Tito Cittadini, se cuenta con dos pinturas (Marina, inv. 2018 y Calle de Pollença, inv. 1689) y tres dibujos (inv. 1753, 1754, 1755). En este ámbito hay que citar también al fotógrafo Guillem Bestard quien, introducido tardíamente en el ámbito de la pintura, cuenta con una pintura en este fondo (inv. 1491), o Dionisio Bennassar, adscrito tardíamente en el entorno de Anglada, mostrando una cierta influencia del decorativismo de éste, cuya obra ya se da mayoritariamente en la segunda mitad del siglo XX.

También desde el ámbito catalán llegarán Sebastià Junyer Vidal y Eliseu Meifrén. El primero, establecido en Mallorca durante unos años, será básicamente paisajista en el entorno del ámbito de Deià (inv. 1531, 1644, 3574). Meifrén, en cambio, se erigirá como uno de los máximos representantes del modernismo, que se queda patente en las tres obras de esta colección (inv. 2039, 2072 y 4682).

La presencia de estos artistas tendrá una influencia muy limitada en los artistas locales, entre los que destacan Antoni Gelabert y Massot, y Pilar Montaner y Sureda. Gelabert tuvo contactos fuera, y evolucionará desde el realismo hacia el simbolismo. Sa Nostra le dedicó la única exposición retrospectiva que se ha hecho, que situó muchas obras poco conocidas y publicó un catálogo de referencia. Al fondo de la entidad se encuentran las obras Mujer sentada (inv. 1738) y Can Binimelis (OBS88). En cuanto a Pilar Montaner, esta pintora mantuvo contactos aquí y fuera con artistas de vanguardia, y centró su obra sobre todo en el ámbito Valldemossa. Aquí encontramos tres obras (inv. 1562, 1727, 1942), una de las cuales es un retrato de Unamuno.

En paralelo al modernismo pictórico, se desarrolla la tendencia novecentista que, reforzado por la presencia de artistas catalanes de esta tendencia, como Joaquim Sunyer, se caracterizará en Mallorca para tomar una vertiente más conservadora. Destacan Bartomeu Ferrà y Antoni Fuster Valiente (Astilleros y Barcas, inv. 2043). Estas dos tendencias, modernismo y novecentismo, serán las predominantes hasta 1936.

Nos encontramos por tanto, ante una colección que es clave para explicar el arte en las islas, especialmente con respecto a la isla de Mallorca entre el siglo XIX y primera mitad del XX. Evidentemente, no es exhaustiva, y para obtener un discurso completo, habría que acudir a otras colecciones, como la del Consejo de Mallorca, el Ayuntamiento de Palma, el museo Es Baluard o la Fundación «la Caixa».

Podríamos sintetizar los principales valores en: la aportación del conjunto a la lectura del arte de las islas de los siglos XVI-primer mitad del XX, con especial eco en el cambio de siglo –aquí encontramos etapas y obras sin paralelos conocidos–; en la calidad de muchas de las piezas a nivel individual, que trascienden el ámbito de las Baleares; en la

representación de figuras y espacios clave en la historia –como el rey Jaume–, o visiones históricas de la ciudad de Palma; y, en definitiva, al ser una colección sin paralelos, lo que la hace merecedora de la máxima protección.

2. Estado de conservación

El estado de conservación de las piezas es en general bueno, pues muchas de ellas han sido restauradas o, como mínimo tuteladas por la entidad. En cualquier caso, es recomendable una revisión exhaustiva de su estado de forma periódica.

3. Principales medidas de protección

La declaración como Bien de Interés Cultural que se propone implica la toma de las siguientes medidas:

– Se deberá mantener la unidad de toda la colección que ahora se propone declarar Bien de Interés Cultural, en aplicación del art. 46 de la ley 12/98, del patrimonio histórico de las Islas Baleares.

– La colección deberá ubicarse en un espacio con condiciones adecuadas para su correcta conservación.

– Se deberá comunicar a la administración competente en materia de patrimonio histórico cualquier acto jurídico y técnico que se pueda producir a los fondos que actualmente integra la colección de numismática objeto de este expediente.

– Cualquier intervención de conservación o restauración que deba llevarse a cabo sobre cualquiera de las obras integrantes de la colección deberá ir precedida por la entrega del proyecto correspondiente firmado por técnico competente con el fin de tramitar su autorización previa por parte de la CIPH.

– En todo caso, se deberá estar a lo que señala la ley 12/98, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, especialmente en sus artículos 3 (colaboración de los particulares), 22 (protección general de los bienes del patrimonio histórico), 26 (deber de conservación), 27 (incumplimiento del deber de conservación), 28 (reparación de daños), 44 (Régimen general de los bienes muebles), 46 (colecciones), 47 (conservación).

4. Conclusiones

Hemos entendido pues que, en aplicación de la ley 12/98, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, las obras del fondo de arte «Sa Nostra» fechadas hasta la mitad del siglo XX constituyen un conjunto artístico único, por la calidad de las obras y por constituir una de las mejores colecciones de la pintura local.

Así pues, se propone la incoación de Bien de Interés Cultural del Fondo de Arte de «Sa Nostra» fechado hasta la mitad del siglo XX.

Anexo 1. Listado de las piezas (obra dentro del expediente)

(Es traducción literal de la versión en catalán)